


Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. 75-2-10023-26

San José Cúcuta., **03 JUN 2026**

OFERENTE: DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE
NIT: 1030618048 7
REPRESENTANTE LEGAL: DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE
CEDULA DE CIUDADANÍA: No. 1.030.618.048 de Bogotá D.C
DIRECCIÓN: Transversal 73 A Bis A # 37 - 38 Sur
TELÉFONO: 3202591504
EMAIL: arleymanrike@hotmail.com
Ciudad de notificación: Bogotá D.C.

Asunto: aceptación oferta proceso **PN MECUC MIC 016 2026**.

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el día 21/05/2026 a las 4:59 PM mediante la plataforma SECOP II, dentro del proceso **PN MECUC MIC 016 2026**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS OFFICE, PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 5, Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARA SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 58.500.000,00) MCTE, incluido impuesto y deducciones de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
NIT:	900.259.415-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.047.496 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución de nombramiento 001400 del 22 de octubre 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de delegación 00502 del 05 de marzo 2026
CONTRATO No.	75-2-10023-26
CONTRATISTA	PERSONA NATURAL: DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.030.618.048 de Bogotá D.C CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Transversal 73 A Bis A # 37 - 38 Sur TELÉFONOS: 3202591504 EMAIL: arleymanrike@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del Grupo de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC REG15 en la Región de Policía No. 5 , o quienes hagan sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará al Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".

<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>Quien será el responsable de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de la futura aceptación de oferta y la verificación de la publicación y aprobación de la facturación en SIIF NACION y SECOP II.</p> <p>La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.</p> <p>Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).</p> <p>Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.</p> <p>De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.</p> <p>CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.</p> <p>El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta</p>

contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo **#\$16-01-01-L1;08-5-16000-24; pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los treinta (30) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 7326 del 08/05/2026**, expedido por la Je fe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E).

VALOR

El valor para la presente contratación es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$58.500.000,00) MCTE**, incluido impuestos y deducciones de ley, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA
1	02-01-01-004-005	10	REGI5	Adquisición de computadores según características establecidas por OFTIC	9	\$ 5.500.000,00	\$ 49.500.000,00
2	02-01-01-006-002	10	REGI5	Adquisición de Licencias paquete office según características establecidas por OFTIC	9	\$ 1.000.000,00	\$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 58.500.000,00

El valor de la aceptación de oferta se ejecutará por el valor ofertado para cada ítem por el contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según **(ANEXO ESPEFCIFICACIONES TECNICAS)** del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación publica **PN MECUC MIC 016 2026**.

1. GARANTÍA ÚNICA:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Asimismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar,

como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la póliza única de garantía.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN		
	El plazo de ejecución será contado a partir de la firma de la aprobación de la garantía única y hasta el 20 de septiembre del 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra sin sobrepasar la fecha de finalización del contrato.		
LUGAR DE ENTREGA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DE Y/O DEL	FORMA DE EJECUCIÓN	
		El oferente deberá hacer una sola entrega de los elementos de forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato en las cantidades mínimas y especificaciones técnicas establecidas en el anexo del presente estudio previo.	
MONEDA DEL CONTRATO	DE Y/O DEL	Los elementos que se adquieran en el presente contrato serán entregados en el lugar que se relaciona más adelante, previa coordinación con el supervisor.	
		LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN
VIGENCIA	DE Y/O DEL	Almacén de intendencia MECUC	Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 barrio San Mateo
		CIUDAD	Cúcuta
MONEDA DEL CONTRATO		Pesos colombianos.	
VIGENCIA		La Vigencia del presente contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.	

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Grupo de Contratos, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso **PN MECUC MIC 016 2026** cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS OFFICE, PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 5, Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARA SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”**. A la oferta presentada por el señor DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE identificado con cédula de ciudadanía **1.030.618.048 de Bogotá D.C.** En atención a que la oferta presentada cumplió con los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico y económico de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica que rigió el presente proceso y la oferta presentada por el sistema Electrónico de Contración Publico SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,


Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
 Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboro: SI. JOSE CARLOS GOMEZ LOPEZ
 MECUC-GRUCO

Revisó: TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ
 MECUC-GRUCO

Revisó: CT. EDWIN GEOVANNY SAENZ ORTEGA
 MECUC-ASJUR

Revisó: MY. NESTOR AMARO MEDINA BERMÚDEZ
 MECUC-ADMIN

Fecha de elaboración: 03-06-2026
 Ubicación: D:\CONTRATOS\MINIMA CUANTÍA

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
 Teléfono 607-5748737 Ext. 21566 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TORRES DE COMUNICACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS OFFICE PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 5, Y DEMAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARA SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR GRANDES SUPERFICIES.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA POLICÍA NACIONAL	
COMPUTADORES ALL IN ONE	
DESCRIPCIÓN	
1.1	Cantidad: Especificar
1.2	Marca: Especificar.
1.3	Modelo: Especificar.
1.4	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)
1.5	Año de fabricación: última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato
1.6	Pantalla: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".
1.7	Bezel Laterales: Borderless.
1.8	La pantalla: debe ser antirreflejo y no táctil.
1.9	La base de la pantalla: debe permitir Inclinación y altura ajustable.
1.10	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080 (Full HD)
1.11	Color del equipo de cómputo: Negro o Gris
PROCESADOR	
1.12	Marca: Especificar
1.13	Modelo: Especificar
1.14	Fecha de lanzamiento: Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante
1.15	Potencia de diseño térmico (TDP): Mínimo 65W
1.16	Número de cores: Mínimo 14
1.17	Número de Subprocesos: Mínimo 14
1.18	Frecuencia Máxima Turbo: Mínimo 5.1 GHZ
1.19	Memoria Caché: Mínimo 26 MB
1.20	Tipo: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.
1.21	Anexar certificación: Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.
1.22	Anexar Link: Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.
1.23	Chipset Corporativo: especificar.
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	
1.24	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.
DISCO DURO	
1.25	Capacidad: Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2
MEMORIA RAM	
1.26	Mínimo: DDR5 16 GB
1.27	Configuración: debe ser DDR5 6400 MT/s, en configuración dual channel (2x8 GB o superior)
TARJETA DE VIDEO	
1.28	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920x1080) y salida simultánea a dos monitores

CÁMARA WEB	
1.29	Integrada: mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad , integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.
FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA	
1.30	Marca: Especificar <i>(De la misma marca del fabricante del computador)</i> Modelo: Especificar En caso de ser fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. En caso de ser fuente externa: se debe suministrar un accesorio de seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.
PUERTOS	
1.31	ENTRADA: Mínimo 4 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, ya sea nativa o mediante adaptador incluido.
MULTIMEDIA	
1.32	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estero
PERIFÉRICOS	
1.33	Mouse: Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, <i>(De la misma marca del fabricante del computador)</i> .
1.34	Teclado: En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, <i>(De la misma marca del fabricante del computador)</i> .
DISPOSITIVO DE RED	
1.35	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
PATCH CORD	
1.36	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.
TARJETA GRAFICA	
1.37	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo HD.
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	
1.38	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
CERTIFICACIONES	
1.39	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, <i>(Anexar certificación)</i>. • Certificación EPEAT Gold, <i>(Anexar certificación)</i>. • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G, <i>(Anexar certificación)</i>. • Certificación TCO CERTIFIED, <i>(Anexar certificación)</i>. • Certificación Energy Star Versión 8.X o superior <i>(Anexar certificación)</i>. • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. <i>(Anexar certificación)</i>.
SISTEMA OPERATIVO	
1.40	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible al momento de la entrega, adecuada para entornos corporativos.
OFIMÁTICA	
1.41	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado

en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:

No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN
1	*****	*****	Juli***@hotmail.com	*****	*****	Juli***@hotmail.com	*****	20/12/2023
2	*****	*****	Juli***@hotmail.com	*****	*****	Juli***@hotmail.com	*****	20/12/2023

* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
2	LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUTION (ESD)	
2	Cantidad	Especificar
2.1	Marca y referencia	Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits
2.2	Licenciamiento Perpetuo	Los atributos, características y funcionalidades de las licencias de Ofimática deberán estar activos, implementados y licenciados a perpetuidad en su totalidad a nombre de la Policía Nacional, sin que esto genere gastos adicionales a la Institución.
2.3	Compatibilidad	El Software debe ser compatible con los equipos de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador Workstation) de la Policía Nacional, así como también, contar con los complementos que permitan realizar las funcionalidades propias de la licencia instalada y activa, bajo la versión Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.
2.4		El contratista debe garantizar la disponibilidad para el soporte técnico durante días hábiles entre los horarios de 08:00 a 18:00 horas.
2.5	SOPORTE TÉCNICO	El contratista deberá disponer de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: <ul style="list-style-type: none"> • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico. NOTA: durante el periodo de garantía, el contratista deberá a atender el soporte técnico según los medios definidos, en un tiempo no mayor a seis (6) horas cuando se presenten fallas en el normal funcionamiento de las licencias de ofimática o errores o inconsistencias en su autenticación, validación, activación y demás aspectos relacionados con el producto.
2.6		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica o Internet, como primer nivel de atención.
2.7	INSTALACIÓN DE LA LICENCIA DE OFIMÁTICA	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada y activada en cada equipo de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador WorkStation), según lo establecido en el ítem 2 "CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS", asumiendo toda la logística necesaria para atender la instalación de las licencias, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional, previa coordinación del supervisor del contrato.

2.8		Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo, es importante tener presente que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración, previa coordinación del supervisor del contrato.																											
2.9	ENTREGABLES (DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)	<p>El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, un documento digital en formato Excel (con roles de lectura y escritura), en el cual se relacione como mínimo la información necesaria para la administración de las licencias de ofimática, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>SERIAL DE LA MAQUINA</th> <th>TOKEN</th> <th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th> <th>CONTRASEÑA</th> <th>NUMERO TELEFONICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th> <th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACION</th> <th>CONTRASEÑA</th> <th>FECHA DE CANJE TOKEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>*****</td> <td>*****</td> <td>JA****@pnn.gov.co</td> <td>*****</td> <td>*****</td> <td>JA****@pnn.gov.co</td> <td>*****</td> <td>2017-05-23</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>*****</td> <td>*****</td> <td>JA****@pnn.gov.co</td> <td>*****</td> <td>*****</td> <td>JA****@pnn.gov.co</td> <td>*****</td> <td>2017-05-23</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: el documento será requisito para la formalización del recibido a satisfacción de las licencias de ofimática.</p>	No.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFONICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACION	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN	1	*****	*****	JA****@pnn.gov.co	*****	*****	JA****@pnn.gov.co	*****	2017-05-23	2	*****	*****	JA****@pnn.gov.co	*****	*****	JA****@pnn.gov.co	*****	2017-05-23
No.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFONICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACION	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN																					
1	*****	*****	JA****@pnn.gov.co	*****	*****	JA****@pnn.gov.co	*****	2017-05-23																					
2	*****	*****	JA****@pnn.gov.co	*****	*****	JA****@pnn.gov.co	*****	2017-05-23																					
2.10		El contratista una vez instalada y activada la totalidad de las licencias, realizará la entrega del procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico para las licencias ya instaladas y activadas.																											
2.11	GARANTÍA	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de las licencias de ofimáticas con un tiempo mínimo de tres (3) años.																											
2.12	CERTIFICACIONES	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante (MICROSOFT) o distribuidor autorizado del paquete de ofimática Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia, así como también, los servicios de instalación, y soporte del mismo durante la vigencia del contrato y la garantía.																											
2.13		El oferente debe presentar con su propuesta, certificado en la cual se indique que las licencias no están en la etapa final de existencia o su obsolescencia en el mercado.																											
2.14		El contratista debe presentar una vez instalada y activada la totalidad de las licencias el certificado de autenticidad del producto instalado.																											

Vo.bo


Intendente Jefe RICARDO GOMEZ GOMEZ
 Responsable GUTIC-REGI5